

NORMAS DE CONDUCTA



1.0 RESPONSABILIDAD

Community Health Plan of Washington cumple un rol importante en la comunidad: prestar servicios administrados y accesibles de atención médica a las personas inscritas en programas de seguros de salud patrocinados por el gobierno. Trabajamos arduamente para seguir ganándonos la confianza del público y mantener el privilegio de servir a nuestros miembros. A fin de mantener este privilegio, obramos con seriedad y nos hacemos responsables de nuestras acciones.

1.1 Administración de los gastos del contribuyente. Hacemos uso responsable de los recursos financieros y otros activos de la compañía para lograr objetivos empresariales a largo plazo y permitir que nuestros miembros tengan más acceso a una atención médica adecuada. Garantizamos que cada gasto sea razonable, guarde relación con los negocios de la compañía y se registre con precisión.

1.2 Cumplimiento de las leyes y los procedimientos. Cumplir con la ley resulta fundamental para desempeñar nuestras funciones diarias. Cada uno de nosotros evalúa activamente nuestro entendimiento y cumplimiento de las políticas y obligaciones legales de la compañía pertinentes a nuestro trabajo. Cuando tenemos dudas, solicitamos asesoramiento a nuestro gerente o funcionario de cumplimiento.

1.3 Ser partícipe. Garantizar el cumplimiento de estas normas de conducta profesional es tarea de todos. Si cualquiera de nosotros se entera de alguna posible situación ilegal o inmoral, informamos dicha situación a nuestro gerente, al Departamento de Recursos Humanos, al funcionario de cumplimiento o a la línea telefónica directa y anónima.

2.0 CONFIDENCIALIDAD

La correcta gestión de información confidencial y la protección de la privacidad relativa a nuestros miembros, miembros de la fuerza laboral y los intereses comerciales son fundamentales para el éxito de Community Health Plan of Washington.

2.1 Conservación de la confidencialidad relativa a la información comercial. Ya sea por vía oral o escrita, protegemos las estrategias de fijación de precios, marketing y venta; el diseño, los materiales y la información de productos; los términos y tasas de contratos de pagadores; y estados financieros, presupuestos y otros análisis financieros.

2.2 Protección de la privacidad de los miembros. Valoramos a nuestros miembros, los derechos que tienen a la privacidad y la confianza que depositan en nosotros. Nos abocamos a cumplir con cada ley, norma y política interna para proteger la privacidad de la información de los miembros contra la divulgación ilegal o el uso indebido.

2.3 Confidencialidad de los miembros de la fuerza laboral. Nos comprometemos a promover un ambiente que mantenga la confianza absoluta de todos los miembros de la fuerza laboral. Para lograr esto, se protege atentamente la confidencialidad de información delicada que comunique algún miembro de la fuerza laboral a su gerente, al funcionario de cumplimiento, al Departamento de Recursos Humanos o a la persona en la línea telefónica directa.

3.0 DIGNIDAD

Nos desempeñamos de forma profesional y digna ante toda interacción interpersonal, relación y transacción comercial. Nos enorgullece respetar nuestra propia dignidad y la de otros.

3.1 Fomentar un lugar de trabajo seguro y compasivo. Mediante nuestras condiciones de empleo y prácticas de gestión se obtiene y se promueve un desempeño excepcional por parte de nuestros miembros de la fuerza laboral. Los aportes individuales se respetan, se reconocen y se recompensan de forma justa.

3.2. Aplicar la oportunidad de empleo equitativo. Seleccionamos, contratamos, ascendemos y evaluamos a todo el personal sin importar raza, color, religión, género, edad, proveniencia, discapacidad, condición de veterano, orientación sexual, información genética o toda otra característica prohibida por ley.

3.3. Evitar y divulgar los conflictos de interés. Tomamos decisiones según lo que sea mejor para Community Health Plan of Washington. En situaciones en que pudiéramos ser parciales ante una decisión o circunstancia que podría generar un beneficio personal en detrimento de Community Health Plan of Washington, evitamos y divulgamos dichas situaciones a nuestro funcionario del cumplimiento o al Departamento de Recursos Humanos.

3.4 Entablar relaciones comerciales de beneficio mutuo. Nuestros asociados comerciales son los socios que también satisfacen los intereses de nuestros miembros. Nuestro trato con ellos es justo, respetuoso e íntegro y esperamos lo mismo por parte de ellos.

4.0 ENFOCARSE EN LOS MIEMBROS

Los miembros son nuestros accionistas más importantes. Nos comprometemos a prestar servicios que sean accesibles, organizados y atentos a las necesidades de nuestros miembros.

4.1 Somos respetuosos. El trato con nuestros miembros es cortés, educado y amable en todo momento.

4.2 Somos atentos. Atendemos todas las preocupaciones de los miembros de forma oportuna y precisa. Les proporcionamos la información y el apoyo que necesitan para que usen el seguro de salud de forma efectiva.

4.3 Somos empáticos. Nos ponemos en el lugar de nuestros miembros. La experiencia del miembro es el impulsor clave de la organización y administración de nuestros negocios.